

Mobbing. Perspectiva de Género. el acoso laboral genera en la trabajadora un daño susceptible de ser reparado

De las mismas constancias de la causa tenidas en cuenta en la sentencia, resulta arbitrario considerar que no se acreditaron las condiciones dañosas de las tareas desarrolladas por la actora. El cambio de las funciones de la actora desde el Departamento de Higiene y Seguridad a la línea de producción. Los testimonios que son coincidentes de las condiciones en que se desarrollaban las tareas, lo que describen como un clima hostil, difícil, en el que se requiere estar muy bien anímicamente para poder soportarlo. Si bien es cierto que la prueba del acoso resulta a cargo de quien alega padecerlo, de las constancias de la causa que reseñé, entiendo que existen indicios graves, serios y concordantes respecto de la existencia de un acoso sufrido por la actora.

Fallo completo: [aquí](#)

K. I. A. EN J° 12345 K. I. A. vs La Caja ART S.A. s/ enfermedad profesional (12345) p/ recurso extraordinario provincial

Tribunal: STJ | Mendoza

Fecha del fallo: 10-1-2020